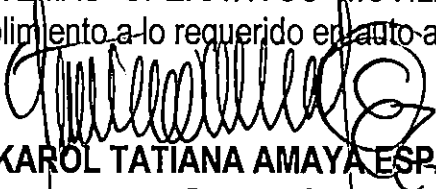


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00682** de GABRIEL ENRIQUE GORDILLO contra SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES informando que la parte demandada allega cumplimiento a lo requerido en auto anterior. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



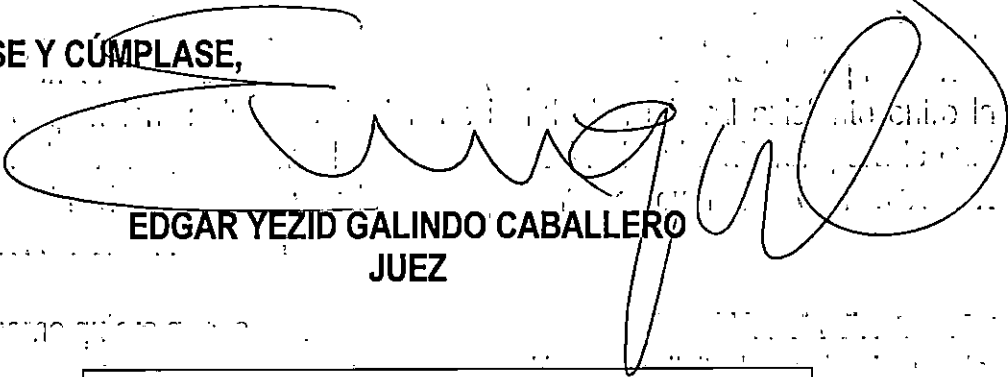
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 FEB. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte ejecutada mediante petición efectuada el día veinticinco (25) de octubre de 2021 procedió a solicitar ante Colpensiones la acreditación de la relación laboral existente entre la ejecutada y la ejecutante, así como la corrección de la historia laboral, para lo cual adjunta evidencia documental a folio 266 y 267, la cual se **COLOCA EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE.**

Al respecto, como quiera que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** no ha procedido a dar contestación a lo solicitado por la ejecutada, este Despacho ordena **OFICIAR** a la mencionada AFP, con el fin de que se sirva informar en el término de quince (15) días a este Despacho el cumplimiento de lo solicitado por la EMPRESA SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES S.A., para el efecto se adjunta copia de los folios 265, 266, 267.

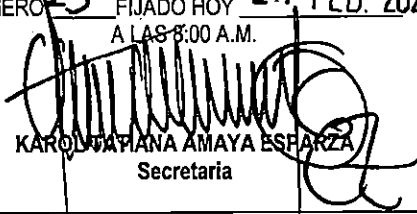
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 23 FIJADO HOY 21 FEB. 2022
A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría